



DECRETO N° 864 /

CHIGUAYANTE, 10 MAY 2017

**VISTOS:** Estos antecedentes: Resolución N°593 de fecha 21 de noviembre de 2016, que aprueba Convenio celebrado con fecha 27 de octubre de 2016 entre el Concejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Chiguayante en el marco de la convocatoria para el fortalecimiento de la gestión cultural local, Convocatoria 2016; Ord N°755/2017 de fecha 05 de mayo de 2017 a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando la ratificación de Convenio; Convenio de Transferencia Recursos y ejecución de Proyecto Concejo Nacional de la Cultura y Las Artes, de fecha 27 de octubre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

**DECRETO:** Apruébese y Ratifíquese el Convenio de Transferencia Recursos y Ejecución de Proyecto Concejo Nacional de la Cultura y Las Artes y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 27 de octubre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Director de Control
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Of. de Cultura

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO: 10 MAY 2017 HORA: 12:55  
PROCEDENCIA: Alcaldía  
FIRMA: 

